DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17333
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER – 2022ER5690

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	MÓVIL:	CON	
FECHA:	10 de mayo de 2022	HORA:	12:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 7A Sur No. 2 - 34 Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X:99839 Y:97765				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Buenos Aires	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	50 m²				
UPZ:	33 – Sosiego	POBLACIÓN ATENDIDA:	4				
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	MENORES	1
CHIP:	AAA0000FNFT	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	110 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-43588				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

La vivienda evaluada, se encuentra ubicada en la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, según los planos normativos de amenaza del Plan de

Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa y baja por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2022ER5690 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de mayo de 2022 al predio de la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal; como se muestra en la Figura 1.

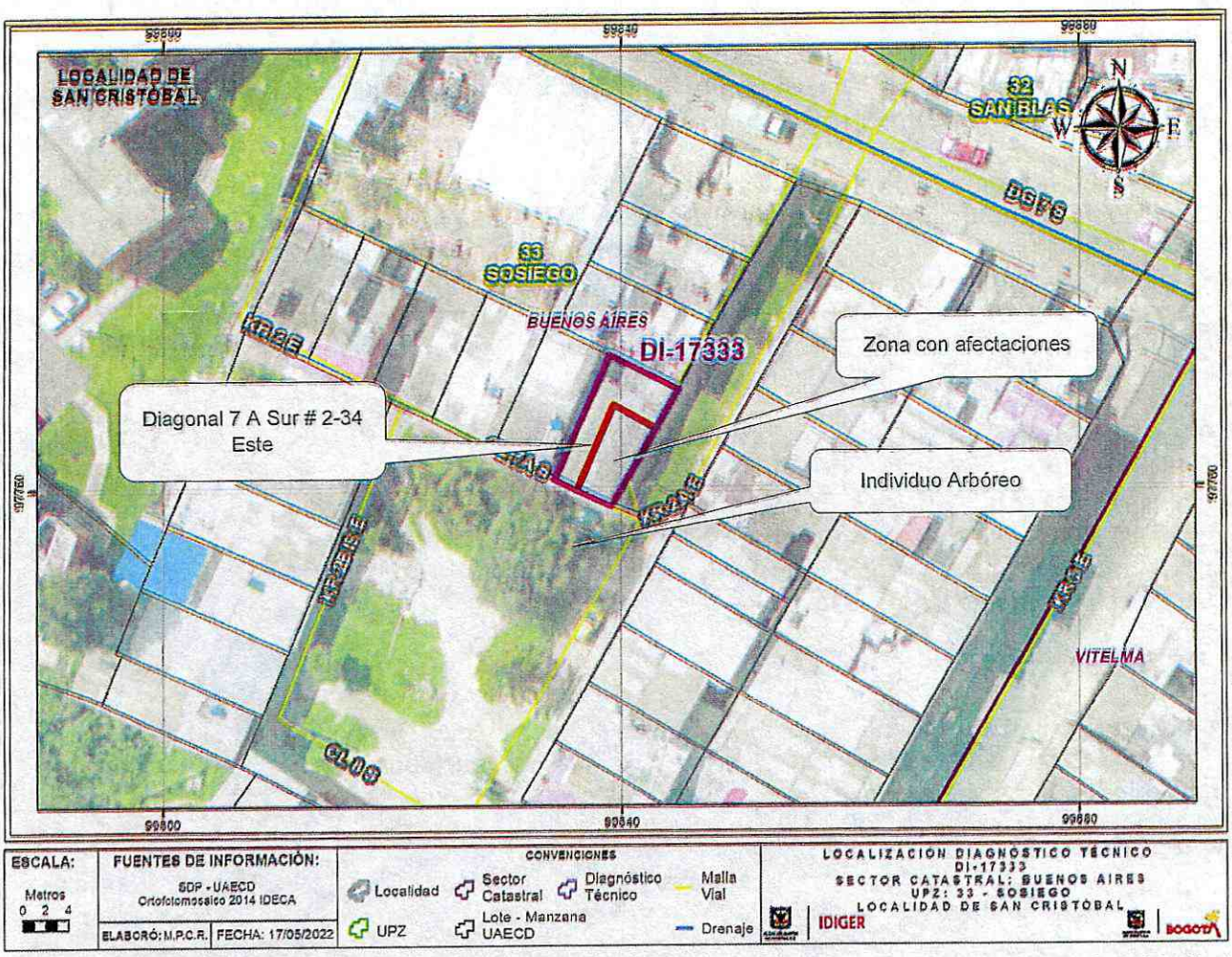

Figura 1. Localización Predio de la Diagonal 7 A Sur # 2-34 Este, Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, se identificó que el sector corresponde a una zona con pendiente relativamente plana urbanísticamente consolidada, con vías de acceso en pavimento y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio evaluado, se localiza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería simple, cubierta en fibrocemento y estructura de madera que evidencia deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de elementos de confinamiento y amarre (Ver foto 1 y 2), construida hace aproximadamente 36 años según información de la propietaria. Es importante mencionar que aproximadamente a cuatro (4) metros de la vivienda evaluada en el costado sur se encuentran dos individuos arbóreos de 6 metros de altura aproximadamente, de los que se logra identificar sus raíces sobre el terreno a un metro de la vivienda (Ver fotos 3 y 4).

En la verificación realizada a la vivienda se evidencia que las afectaciones se concentran en el costado sur oriental de esta, en donde se identifica en el primer nivel una grieta en el piso en baldosa de la sala de 3m de longitud y 3mm de espesor aproximadamente y en el muro perimetral en el costado sur oriental de la vivienda donde se localiza una habitación una grieta longitudinal de 2.5 m de longitud y 4mm de espesor aproximadamente. (Ver fotos 5 y 6)

En la verificación al segundo nivel de la vivienda, se evidencia en el muro y piso en baldosa del baño la continuidad de la grieta del muro perimetral de la habitación del primer nivel la cual se extiende hasta la cubierta, dicha grieta también es visible desde la parte externa de la vivienda con una longitud de 5m y 5mm de espesor aproximadamente (Ver fotos 7 y 8). Adicionalmente, en el segundo nivel se evidencian grietas en la placa de entrepiso y en los muros divisorios de las habitaciones del costado suroriental de la vivienda que varían entre 1m y 1.5 m de longitud y 3mm de espesor aproximadamente (Ver fotos 9 y 10).

Es importante mencionar que según lo informado por la propietaria, los daños en la vivienda comenzaron a aparecer hace aproximadamente 20 años y han venido aumentado progresivamente; adicionalmente, informa que en el baño del primer piso hace un año aproximadamente se hicieron unas reparaciones a las tuberías de desagües, debido a que identificaron posibles fugas que venían presentándose años atrás y encontraron socavaciones bajo el baño. Situación que no es posible corroborar en el momento de la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de la zona y lo observado en la visita técnica realizada al predio de la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este, se considera que los daños evidenciados pueden estar asociados a asentamientos diferenciales y movimientos del terreno posiblemente ocasionados por cambios volumétricos que pueden estar generando las raíces del árbol que se encuentra en el costado sur de la vivienda, sumadas a las posibles filtraciones en las redes de desagüe que informa la propietaria se identificaron en el baño ubicado en la zona afectada y a las posibles deficiencias constructivas de la vivienda. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que las

filtraciones que experimenta la construcción afectada estén siendo inducidas por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

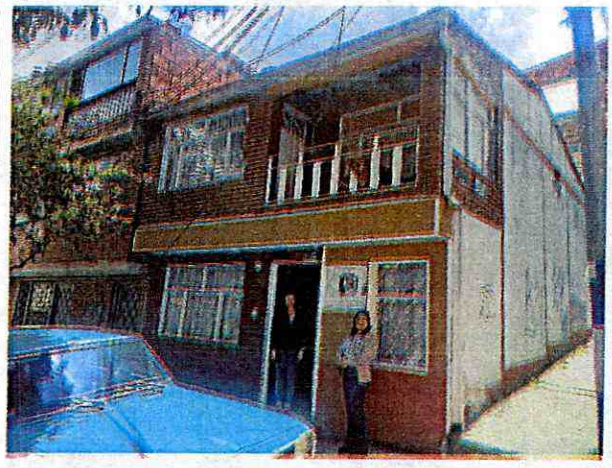

Foto 1. Vista general ingreso vivienda Diagonal 7 A Sur # 2 – 34 Este



Foto 2. Vista general costado suroriental de la vivienda evaluada



Foto 3. Vista individuos arbóreos frente al predio evaluado

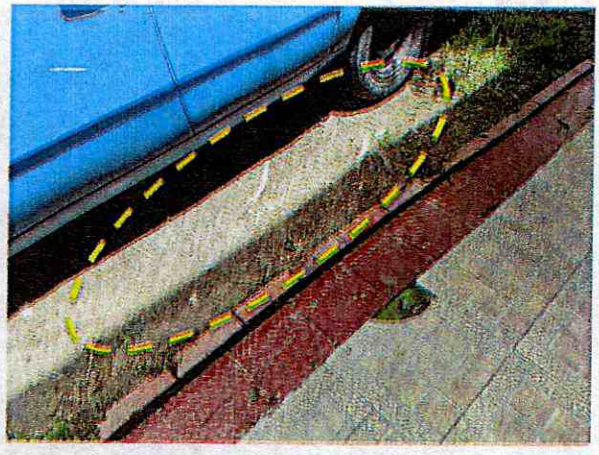

Foto 4. Vista general de algunas raíces a un metro de la vivienda evaluada.



Foto 5. Vista grietas piso en baldosa en la sala primer nivel

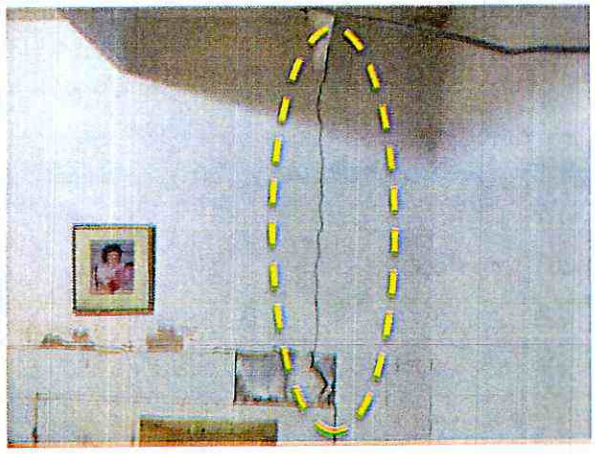

Foto 6. Vista general grietas habitación costado suroriental primer nivel.

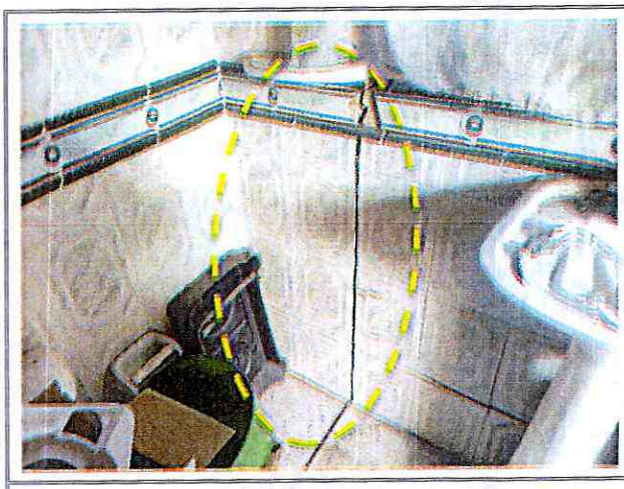

Foto 7. Vista general grieta baño segundo nivel.



Foto 8. Vista grieta en muro perimetral externo costado suroriental de la vivienda evaluada

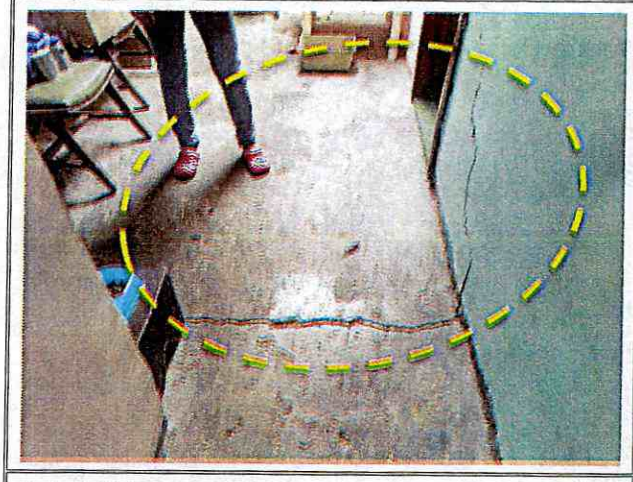

Foto 9. Vista general grieta placa de entrepiso y muro divisorio en el segundo nivel

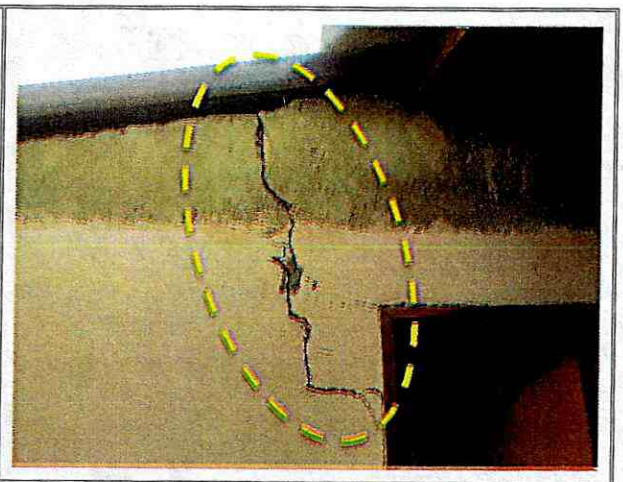

Foto 10. Vista grieta muro divisorio habitación segundo nivel

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Diagonal 7 A Sur # 2 – 34 Este	Nathalie Moran Rodríguez	Mampostería Simple	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados en los muros y pisos en el costado sur oriental de la vivienda emplazada en la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se evidenciaron afectaciones en el momento de la visita, con posibilidad de colapsos parciales en el mediano plazo de dichos elementos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de de las condiciones físicas de la vivienda localizada en la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendaciones verbales al responsable del predio evaluado, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- Pese a los daños evidenciados sobre la edificación emplazada en la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, la estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda localizada en la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, en el caso de querer conocer los factores por los cuales se están presentando los daños evidenciados en los muros y pisos de la vivienda, se recomienda adelantar estudios detallados de ingeniería en los que se analice las condiciones del suelo orientados a identificar los factores detonantes de los posibles asentamientos presentados; lo anterior con el apoyo de personal idóneo para tal fin.

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda localizada en la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda realizar revisión y/o verificación acompañado de personal idóneo de las redes hidrosanitarias de la vivienda; que garanticen que no se estén presentando filtraciones en el terreno que puedan aumentar los posibles asentamientos diferenciales en el predio evaluado. Lo anterior con el fin de desarrollar las intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda localizada en la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar las acciones de reparación con personal idóneo de los elementos que presentan daños, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o propietarios de la vivienda localizada en la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda realizar seguimiento permanente de la estabilidad de la vivienda, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Secretaria de Ambiente – SDA desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en la zona verde en el costado sur del predio de la Diagonal 7 A Sur No. 2-34 Este, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de este sobre

los daños que se están han venido presentando en la vivienda evaluada y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios".

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: Tania Hernández Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma: Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático